

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

000474

RESOLUCIÓN N° 1035-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 30 de mayo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA** la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR** al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO** al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 259-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la **Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina**, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias, Oficio N° 0159-2016-UNHEVAL-FCA-D, de fecha 04.MAY.2016, d remite la Resolución N° 0073-2016-UNHEVAL/FCA-CFI, del 28.ABR.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad **ratifica el Cuadro Consolidado de Vacantes de la sede central y secciones descentralizadas del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Profesional de Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.**

JEYN/vam.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...//Resolución N° 01035-2016-UNHEVAL-CUI.

Que en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 13.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 0073-2016-UNHEVAL/FCA-CFI, del 28.ABR.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad ratifica el Cuadro Consolidado de Vacantes de la sede central y secciones descentralizadas del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Profesional de Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0506-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 3220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE; artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 0073-2016-UNHEVAL/FCA-CFI, del 28.ABR.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad ratifica el Cuadro Consolidado de Vacantes de la sede central y secciones descentralizadas del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Profesional de Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. David A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



Dr. Juan ESTELA YNALVAITE
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a f.d. para su conocimiento y a los fines
Dr. JUAN ESTELA YNALVAITE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- OCI-AL
- FCA
- DAdmisión
- DOGA
- Archivo